Informe del Núcleo Focal de Perú
ELECCIÓN del DIRECTOR GENERAL del CRESPIAL
Lima, 6 de setiembre de 2016

De conformidad con la normativa del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - CRESPIAL y con los acuerdos tomados por los órganos rectores del Centro, el Núcleo Focal de Perú cumplió con analizar las postulaciones presentadas para el cargo de Director(a) General del CRESPIAL 2016, de acuerdo con el Baremo y el cronograma aprobados en la X Reunión del Consejo de Administración.

I. CUESTIONES PREVIAS

Precisiones sobre el proceso de evaluación.

1. La convocatoria y los requisitos

La convocatoria fue colocada en el Portal Web del CRESPIAL el 13 de julio de 2016, de acuerdo al cronograma aprobado en la X Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL, e incluyó los documentos pertinentes.

El texto colocado en el Portal Web del CRESPIAL señalaba:

> El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), invita a profesionales con título universitario, preferentemente en las áreas de ciencias sociales y humanas o comunicación, y que tengan conocimiento sobre la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus instrumentos normativos vinculados, entre otros requisitos, a postular al puesto de Director(a) General del Centro.
>
> Las personas interesadas deben descargar la ficha de postulación (del cuadro en la parte inferior), llenarla y enviarla al correo **contactenos@crespial.org** con copia a **mgarciab@crespial.org**, adjuntando su Curriculum Vitae **documentado**.

Igualmente, se adjuntaron los términos de referencia y la ficha de postulación, indicándose la fecha de cierre:

Convocatoria	Documento	Cierre
Términos de referencia (TDR)	Descargar	22 de agosto de 2016
Ficha de postulación	Descargar	22 de agosto de 2016

La convocatoria se difundió en el Portal WEB del CRESPIAL del 13 de julio al 22 de agosto y, a fin de asegurar la transparencia, los TdR incluyeron el baremo de calificación, lo que permitió a los postulantes conocer el puntaje que corresponde a cada requisito.

2. Verificación de la conformidad de la documentación presentada

En función a lo establecido por el Consejo de Administración y solicitado en el Portal WEB, se verificó la documentación presentada por los postulantes y la oportunidad de la misma. Se descalificó a aquellos postulantes que:

- No adjuntaron documentación sustentatoria[1] del CV[2]
- Se presentaron con posterioridad al 22 de agosto (3 postulantes[3]).

Como segundo paso, se estableció en orden alfabético el listado de postulantes con documentación completa y que se presentaron dentro del plazo establecido (10):

1. AMAYA GARCIA, Marcela Alejandra → Chile
2. CHOCANO PAREDES, Rodrigo Antonio → Perú
3. DECOSTER, Jean-Jacques → Francia
4. GUERRERO LEÓN, Raquel Patricia → Ecuador
5. LEGRAND, Valerie → Francia
6. MARTINEZ JIMENES, Silvia Rosa → Perú
7. MOLANO ARENAS, Adriana → Colombia
8. PILCO PAZ, Enrique → Perú
9. ROTH, Johana → Francia
10. SERRANO ARIAS, Teresita de Jesús → Colombia

II. PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Acerca del baremo y su aplicación

De acuerdo con el Art. 21 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Núcleo Focal del Perú, con asesoría del CRESPIAL, procedió a realizar el análisis de las candidaturas presentadas conforme al baremo aprobado para tal caso en la X Reunión del Consejo de Administración del CRESPÍAL:

PERFIL	Criterios de selección	Puntaje	Puntaje máximo
1. Contar con título universitario, preferiblemente en las áreas de ciencias sociales y humanas o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.	Título universitario en las áreas de ciencias sociales y/o humanas	5	20
	Estudios de post grado, en cualquier de las siguientes áreas: patrimonio cultural, ciencias sociales.	10	
	Estudios de post grado en relaciones internacionales, administración.	5	
2. Demostrar conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	Alto Conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	6 - 15	15
	Bajo Conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	1 - 5	

[1] Katherine Beatriz Román Romero (CHILE) no presentó CV documentado.
[2] María Jacinta Sánchez Marcos (ESPAÑA) y Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo (PERÚ) no presentaron documentación de sustento de sus títulos académicos.
[3] Dos postulantes peruanos y uno colombiano:
1. Olga Lamas (PERU) (23 de agosto 2016)
2. Juan Luis Isaza (COLOMBIA) (25 de agosto 2016)
3. Carlos Faucet (PERU) (28 de agosto 2016)

3. Contar con experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial en alguno de los Estados miembro del CRESPIAL.	Alta experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial	6 - 15	15
	Baja experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial.	1 - 5	
3. Tener conocimiento de los mecanismos de la Administración Publica peruana.	Alto conocimiento	6 - 10	10
	Bajo conocimiento	1 - 5	
4. Tener experiencia en gestión de instituciones culturales en alguno de los Estados miembro del CRESPIAL.	Experiencia en la gestión de instituciones o proyectos culturales relacionada al patrimonio cultural.	6 - 10	10
	Experiencia en la gestión de instituciones culturales	1- 5	
5. Haber publicado libros o artículos sobre patrimonio cultural inmaterial.	Mayor o igual a 3 publicaciones	10	10
	Menos de 3 publicaciones	5	
6. Tener conocimiento del ámbito de las relaciones internacionales en la Región.	Alto conocimiento	10	10
	Bajo conocimiento	5	
7. Tener dominio del idioma castellano y/o portugués.	Español y Portugués	10	10
	Español o Portugués	5	
8. Tener dominio del idioma inglés y/o francés	Inglés y Francés	10	10
	Inglés o Francés	5	
			110

2. <u>Análisis de las postulaciones</u>

Hecho el análisis, en base a los documentos presentados, se tiene el siguiente cuadro de calificación, en orden de mayor a menor puntaje obtenido:

N°	NOMBRE	TOTAL
1	CHOCANO PAREDES, Rodrigo Antonio	**85**
2	DECOSTER, Jean-Jacques	**76**
3	MOLANO ARENAS, Adriana	**74**
4	MARTINEZ JIMENEZ, Silvia Rosa	**66**
5	LEGRAND, Valerie	**62**
6	PILCO PAZ, Enrique	**54**
7	ROTH, Johanna	**36**
8	GUERRERO LEÓN, Raquel Patricia	**21**
9	SERRANO ARIAS, Teresita de Jesús	**11**
10	AMAYA GARCÍA, Marcela Alejandra	**10**

III. CONCLUSIÓN

El procedimiento continuará de acuerdo a los Artículos 22 y 23 del Reglamento del Comité Ejecutivo del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, a las secciones 1 y 2 de la Parte V del Reglamento del Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, y de acuerdo al cronograma que figura en el anexo 5 del Acta de la X Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL.

VER:

Reglamento Comité Ejecutivo COE
http://www.crespial.org/public_files/1353536336.pdf

Reglamento Consejo de Administración
http://www.crespial.org/public_files/1353536216.pdf

Anexo 5 del Acta de la X Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL
http://www.crespial.org/public_files/1453751562.pdf